DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.966 | Sábado 5 de Octubre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2552061

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO DEL SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR, MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Núm. 30.- Santiago, 19 de abril de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo Nº 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el DFL Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir, como Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto Nº 24, del 10 de marzo de 2023, que nombra a don Jorge Antonio Daza Lobos, como Subsecretario de Transportes; en el decreto Nº 43, de 2006, que establece orden de subrogación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el Instructivo GAB. PRES. Nº 01, de 22 de enero de 2024, sobre el buen uso de los recursos fiscales; en la resolución Nº 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el 26 de marzo de 2024, mediante Formulario de Solicitud de Cometido Funcional al Extranjero Nº 1321, se requirió autorización para la comisión de servicio al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, RUN Nº 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el 20 hasta el 24 de abril de 2024, siendo aprobada con la misma fecha, para asistir a la Invitación a presentar Manifestación de Interés Construcción Obras de Abrigo del Puerto Exterior San Antonio Chile, en Madrid, España.

2. Que, la Subsecretaría de Transportes estima altamente conveniente la participación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Carlos Muñoz Abogabir, en la citada actividad, quien ha sido invitado a participar a reuniones sobre el plan de licitación de los nuevos frentes de atraque y obras de abrigo, como parte del inicio del proceso de llamado internacional de Manifestación de Interés (MDI), cuya finalidad es presentar el proyecto de construcción de las obras de abrigos a las empresas internacionales que estén interesadas en participar del proceso de construcción de un rompeolas de aproximadamente 4 kilómetros de extensión y su respectivo dragado en el área de la dársena. Adicionalmente, mantendrá reuniones con autoridades españolas para tratar temas relacionados con Ley Cati.

3. Que, el artículo 77 del Estatuto Administrativo, singularizado en el Visto, dispone que "Cuando la comisión deba efectuarse en el extranjero, el decreto que así lo disponga deberá ser fundado, determinando la naturaleza de ésta y las razones de interés público que la justifican, a menos de tratarse de misiones de carácter reservado, en que será suficiente establecer que el

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

funcionario se designa en misión de confianza. En todo caso, el decreto especificará si el funcionario seguirá ganando en su totalidad o en parte de ellas las remuneraciones asignadas a su cargo u otras adicionales, en moneda nacional o extranjera, debiendo indicarse la fuente legal a que deba imputarse el gasto y el plazo de duración de la comisión. El decreto llevará, además, la firma del Ministro de Relaciones Exteriores.".

Decreto:

Artículo primero: Autorízase comisión al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, cédula nacional de identidad Nº 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el 20 hasta el 24 de abril de 2024, para participar en la Invitación a presentar Manifestación de Interés Construcción Obras de Abrigo del Puerto Exterior San Antonio Chile, en Madrid, España. Adicionalmente, mantendrá reuniones con autoridades españolas para tratar temas relacionados con Ley Cati.

Artículo segundo: Durante el desempeño de esta comisión, la Autoridad de Gobierno individualizada en el artículo precedente, tendrá derecho a un 40% de viáticos por el 20 de abril de 2024, equivalente a US$188,56.-, correspondiente al costo de vida en Lima, Perú; por el 21 y 22 de abril de 2024 tendrá un 100% de viáticos, equivalente a US$915,72.- y un 40% de viático por el 23 de abril de 2024, equivalente a US$183,14.-, todos correspondientes al costo de vida en Madrid, España, lo que hace un total por esta comisión de US$1.287,42.

Por el 24 de abril de 2024, no tendrá derecho a viáticos, ya que se encontrará en tránsito.

Artículo tercero: Que, asimismo, la Autoridad de Gobierno tendrá derecho a pasajes aéreos entre Santiago - Lima - Madrid - Madrid - Santiago, los cuales serán de costo de la Subsecretaría de Transportes.

Artículo cuarto: Déjase establecido que durante el tiempo de duración de la presente comisión de servicios, la Autoridad de Gobierno conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

Artículo quinto: Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicios, al ítem 19-01-01-21-01-004-007, "Comisiones de Servicio en el Exterior"; 19-01-01-22-08-007 "Pasajes y Fletes", del presupuesto vigente en moneda nacional de la Subsecretaría de Transportes, Administración General de Transportes, correspondiente al año 2024.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jorge Antonio Daza Lobos, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Antonio Daza Lobos, Subsecretario de Transportes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl